

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

Junta Electoral Provincial. Córdoba

Anuncio de la Junta Electoral Provincial por el se publican los espacios de propaganda electoral a que tienen derecho todos los partidos, federaciones o coaliciones que se presentan a las elecciones Locales a celebrar el 24 de mayo de 2015

p. 2611

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Córdoba

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba por el que se somete a información pública la solicitud de autorización para obras balsa de recogida de aguas pluviales en la finca El Roco del término municipal de Hornachuelos

p. 2638

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba por el que se notifican resoluciones declarando la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir

p. 2638

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba por el que se notifica resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único

p. 2638

Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba por el que se notifica requerimiento sobre percepción indebida

p. 2639

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Territorial en Córdoba

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se

concede autorización de puesta en servicio y transmisión instalación de instalación eléctrica de distribución de alta tensión. Expediente AT 30/2014

p. 2643

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se hace público la formalización del contrato de obra "Belalcázar: Construcción de parada de autobuses en la A-422 y alrededores" (SCC-ECO-214/2014)

p. 2644

Acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación de Córdoba de 23 de abril de 2015 por el que se subsanan errores de la Relación de Puestos de Trabajo, publicada en el "Boletín Oficial de la Provincia" número 62, de 31 de marzo de 2015

p. 2645

Ayuntamiento de Cabra

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Cabra por el que se somete a información la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2015

p. 2645

Ayuntamiento de Castro del Río

Anuncio del Ayuntamiento de Castro del Río por el que se somete a información pública la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de los servicios de tratamiento, recogida, o gestión integral de residuos domésticos y municipales

p. 2645

Ayuntamiento de Lucena

Modificaciones presupuestarias números 3/2015 y 9/2015 y modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2015

p. 2645

Modificaciones presupuestarias números 13/2015 y 14/2015 del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2015

p. 2647

Ayuntamiento de Montilla

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla por el que se somete a información pública el Padrón Anual de Usuarios del Servicio de Recogida de Basuras correspondiente al ejercicio de 2015

p. 2647

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Montilla por la que se delega en la Teniente de Alcalde doña Ana Belén Feria Sánchez la totalidad de las funciones de Alcaldía

p. 2647

Modificación presupuestaria 15.0/2015 del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 8 de abril de 2015

p. 2647

Ayuntamiento de Rute

Rectificación de error en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable del Excmo. Ayuntamiento de Rute, publicada en el "Boletín Oficial de la Provincia" número 74, de 20 de abril de 2015

p. 2648

Ayuntamiento de El Viso

Modificación presupuestaria del Ayuntamiento de El Viso número 1/2015, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2015

p. 2648

VIII. OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de las Artes Escénicas. Gran Teatro. Córdoba

Corrección error en el Anuncio del Instituto Municipal de Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba, por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro del material impreso publicitario de las actividades del IMAE, publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia" número 85, de 6 de mayo de 2015

p. 2648

Comunidad de Regantes del Canal Margen Derecha del Río Bembézar. Lora del Río (Sevilla)

Convocatoria Junta General Ordinaria a celebrar el día 26 de Mayo de 2015 por la Comunidad de Regantes de la Margen Derecha del Bembézar

p. 2649

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral Provincial
Córdoba**

Núm. 3.203/2015

Don Carlos Rubio Sabio, Secretario de la Junta Electoral Provincial, Certifico:

Que en el día de hoy la Junta ha tomado el siguiente Acuerdo:
De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción 4/2011, de

24 de marzo de 2011, de la Junta Electoral Central, de interpretación del artículo 66 de la LOREG, en lo relativo a las garantías de respeto a los principios de pluralismo, igualdad, proporcionalidad y neutralidad informativa por los medios de comunicación en periodo electoral y para que sirva de comunicación se inserta el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a todos los Partidos Políticos, Agrupaciones de Electores y coaliciones cuyas candidaturas se ha proclamado, según anexo adjunto.

Y para que conste expido la presente en Córdoba, a 6 de mayo de 2015. El Secretario de la Junta Electoral Provincial, firma ilegible.

Mayo RADIO LA CARLOTA

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	4	5	6	7	8	9	10
13:00-13:01					PSOE		
13:01-13:02					PP		
13:02-13:03					IU		
13:03-13:04					PA		
13:04-13:05					PSOE		
13:05-13:06					PP		
13:06-13:07					PA		
13:07-13:08					GANEMOS		
13:08-13:09					PSOE		
13:09-13:10					IU		
13:10-13:11					PP		
13:11-13:12					IU		
13:12-13:13					PA		
13:13-13:14					PSOE		
13:14-13:15					PP		
	11	12	13	14	15	16	17
13:00-13:01	PP	PP	PSOE	PP	PSOE		
13:01-13:02	PSOE	IU	PP	GANEMOS	PP		
13:02-13:03	IU	PSOE	IU	PSOE	IU		
13:03-13:04	PP	PSOE	IU	IU	PSOE		
13:04-13:05	PP	PP	PSOE	PSOE	PP		
13:05-13:06	PA	GANEMOS	PA	IU	PA		
13:06-13:07	PSOE	PSOE	PP	PP	GANEMOS		
13:07-13:08	PP	IU	PP	IU	PSOE		
13:08-13:09	IU	PSOE	PSOE	PP	PP		

13:09-13:10	GANEMOS	PP	PSOE	PSOE	IU	IU	IU		
13:10-13:11	PA	PSOE	PA	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE		
13:11-13:12	PSOE	PA	GANEMOS	PA	PA	PA	PA		
13:12-13:13	IU	IU	PA	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE		
13:13-13:14	PSOE	PP	IU	IU	IU	IU	IU		
13:14-13:15	PP	PSOE	PP	PP	PP	PP	PP		
		18	19	20	21	22	23	24	
13:00-13:01	PP	PSOE	PP	PP	PSOE	PP	PP		
13:01-13:02	IU	PP	PSOE	PSOE	PP	PP	PP		
13:02-13:03	PSOE	IU	PP	PP	IU	PSOE	PSOE		
13:03-13:04	PP	PSOE	PSOE	PSOE	PP	IU	IU		
13:04-13:05	IU	PSOE	PA	PA	GANEMOS	PSOE	PSOE		
13:05-13:06	PA	PP	GANEMOS	GANEMOS	PSOE	PA	PA		
13:06-13:07	PSOE	GANEMOS	IU	IU	PA	PP	PP		
13:07-13:08	IU	PA	PSOE	PSOE	PP	IU	IU		
13:08-13:09	PP	PSOE	PP	PP	IU	PSOE	PSOE		
13:09-13:10	IU	PP	PP	PP	PSOE	GANEMOS	GANEMOS		
13:10-13:11	PSOE	IU	IU	IU	IU	PP	PP		
13:11-13:12	GANEMOS	PA	PSOE	PSOE	PP	PSOE	PSOE		
13:12-13:13	PP	PSOE	IU	IU	IU	PP	PP		
13:13-13:14	PP	PP	PP	PP	PSOE	PP	PP		
13:14-13:15	PSOE	PP	PSOE	PSOE	PP	PSOE	PSOE		

Mayo ONDA MARINA

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	4	5	6	7	8	9	10
12:05-12:10					IU		
12:10-12:15					IU		
12:15-12:20					PSOE		
12:20-12:25					PA		
12:25-12:30					PP		
12:30-12:35					TRABAJEMOS		
12:35-12:40					PA		
12:40-13:45					IU		
12:45-13:50					PSOE		
12:50-12:55					PSOE		
12:55-13:00					PP		
18:00-18:05					PSOE		
18:05-18:10					PA		
18:10-18:15					PSOE		
18:15-18:20					IU		
18:20-18:25					IU		
18:25-18:30					PP		
18:30-18:35					PSOE		
18:35-18:40					PSOE		
18:40-18:45					PA		
18:45-18:50					PP		
18:50-18:55					IU		
18:55-19:00					IU		
	11	12	13	14	15	16	17
12:05-12:10	PP	PSOE	IU	PP	IU		

12:50-12:55	PSOE	IU	PSOE	PSOE	PSOE	PA		
12:55-13:00	PSOE	PP	PP	PSOE	PSOE	PSOE		
18:00-18:05	IU	PP	IU	PP	PP	PSOE		
18:05-18:10	IU	PSOE	PP	PP	PSOE	PP		
18:10-18:15	TRABAJEMOS	PSOE	IU	IU	PSOE	TRABAJEMOS		
18:15-18:20	PA	TRABAJEMOS	PA	PA	IU	IU		
18:20-18:25	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE	PA	PA		
18:25-18:30	PP	PA	PP	PP	PP	PP		
18:30-18:35	PA	IU	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE		
18:35-18:40	PSOE	PA	PA	PA	PA	PA		
18:40-18:45	PA	PSOE	IU	IU	IU	IU		
18:45-18:50	PP	PP	PP	PP	PP	IU		
18:50-18:55	PSOE	IU	PSOE	PSOE	IU	PP		
18:55-19:00	PSOE	IU	PSOE	PSOE	IU	IU		

Mayo RADIO ATALAYA

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	4	5	6	7	8	9	10
12:05-12:06					PP		
12:06-12:07					EP-And		
12:07-12:08					PSOE		
12:08-12:09					IU		
12:09-12:10					PP		
13:05-13:06					EP-And		
13:06-13:07					PSOE		
13:07-13:08					IU		
13:09-13:09					EP-And		
13:09-13:10					PP		
	11	12	13	14	15	16	17
12:05-12:06	PP	PP	PP	PP	PP		
12:06-12:07	EP-And	EP-And	EP-And	EP-And	EP-And		
12:07-12:08	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE		
12:08-12:09	IU	IU	IU	IU	IU		
12:09-12:10	PP	EP-And	PP	EP-And	PP		
13:05-13:06	EP-And	PP	PSOE	PP	PP		
13:06-13:07	PSOE	PSOE	EP-And	PSOE	PSOE		
13:07-13:08	IU	IU	PSOE	IU	IU		
13:09-13:09	EP-And	PSOE	EP-And	EP-And	PSOE		
13:09-13:10	PSOE	PP	PP	PSOE	EP-AND		
	18	19	20	21	22	23	24
12:05-12:06	PP	PP	PP	PP	PP		
12:06-12:07	EP-And	EP-And	EP-And	EP-And	EP-And		

Mayo RADIO EL CARPIO

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	4	5	6	7	8	9	10
11:05-11:10					PP		
11:10-11:15					PSOE		
11:15-11:20					IU		
	11	12	13	14	15	16	17
11:05-11:10	PSOE	PP	IU	PP	IU		
11:10-11:15	IU	IU	PSOE	PSOE	PP		
11:15-11:20	PP	PSOE	PP	IU	PSOE		
17:00-17:30	entrevista		PSOE	PP	IU		
	18	19	20	21	22	23	24
11:05-11:10	PP	PP	IU	PSOE	PP		
11:10-11:15	PSOE	PSOE	PP	IU	PSOE		
11:15-11:20	IU	IU	PSOE	PP	IU		
17:00-17:30	entrevista		PSOE	PP	IU		

Mayo RADIO ESTRELLA

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17
	18	19	20	21	22	23	24
12:00-12:22	PP	PSOE	PP	PSOE			
12:22-12:37	IU	IU	IU	IU			
12:37-13:00	PSOE	PP	PSOE	PP			

(Entrevista)

Mayo RADIO IZNAJAR

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	4	5	6	7	8	9	10
10:00-10:01					PP		
10:01-10:02					PSOE		
10:02-10:03					PP		
10:03-10:04					PSOE		
10:04-10:05					PP		
11:00-11:01					PSOE		
11:01-11:02					PP		
11:02-11:03					PSOE		
11:03-11:04					PP		
11:04-11:05					PSOE		
12:00-12:01					PP		
12:01-12:02					PSOE		
12:02-12:03					PP		
12:03-12:04					PSOE		
12:04-12:05					PP		
18:00-18:01					PSOE		
18:01-18:02					PP		
18:02-18:03					PSOE		
18:03-18:04					PP		
18:04-18:05					PSOE		
	11	12	13	14	15	16	17
10:00-10:01	PSOE	PP	PSOE	PP	PSOE		
10:01-10:02	PP	PSOE	PP	PSOE	PP		
10:02-10:03	PSOE	PP	PSOE	PP	PSOE		
10:03-10:04	PP	PSOE	PP	PSOE	PP		

18:00-18:01	PSOE	PP	PSOE	PSOE	PP	PSOE	
18:01-18:02	PP	PSOE	PP	PSOE	PP	PP	
18:02-18:03	PSOE	PP	PSOE	PSOE	PP	PSOE	
18:03-18:04	PP	PSOE	PP	PP	PSOE	PP	
18:04-18:05	PSOE	PP	PSOE	PSOE	PP	PSOE	

Mayo RADIO VILLA DEL RÍO

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
10:00-10:01					UNIDE		
10:01-10:02					PSOE		
10:02-10:03					IU		
10:03-10:04					PP		
10:04-10:05					UNIDE		
11:00-11:01					PSOE		
11:01-11:02					IU		
11:02-11:03					PSOE		
11:03-11:04					UNIDE		
11:04-11:05					PSOE		
12:00-12:01					IU		
12:01-12:02					PSOE		
12:02-12:03					UNIDE		
12:03-12:04					PSOE		
12:04-12:05					IU		
13:00-13:01					PP		
13:01-13:02					UNIDE		
13:02-13:03					PSOE		
13:03-13:04					IU		
13:04-13:05					UNIDE		
	11	12	13	14	15	16	17
10:00-10:01	UNIDE	UNIDE	UNIDE	UNIDE			
10:01-10:02	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE			
10:02-10:03	IU	IU	IU	IU			
10:03-10:04	IU	IU	PP	PSOE			

13:00-13:01	PP	PP	PP	PP	PP	PP	PP
13:01-13:02	UNIDE	UNIDE	UNIDE	UNIDE	IU	IU	
13:02-13:03	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE	
13:03-13:04	IU	IU	IU	IU	IU	IU	
13:04-13:05	UNIDE	UNIDE	UNIDE	UNIDE	UNIDE	UNIDE	
13:06-13:30	entrevistas	PP	IU	PSOE	UNIDE	UNIDE	

Mayo CANAL SUR RADIO

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	4	5	6	7	8	9	10
06:50-06:50:30					PP		
06:52:30-06:53					IU		
06:55-06:55:30					UCOR		
06:59:30-07:00					PSOE		
07:50-07:50:30					VOX		
07:55-07:55:30					ESCAÑOS EN BLANCO		
07:59-07:59:30					C's		
07:59:30-08:00					IU		
13:00-13:00:30					PP		
13:10-13:10:30					ENTRETODOS		
13:15-14:15:30					VOX		
13:20-13:20:30					PA		
13:30-13:30:30					GANEMOS		
13:40-13:40:30					PUM+J		
13:50-13:50:30					UPYD		
13:59:30-14:00					PSOE		
14:15-14:15:30					PP		
14:15:30-14:16					ESCAÑOS EN BLANCO		
14:20-14:20:30					PACMA		
14:20:30-14:21					UCOR		
14:29-14:29:30					PSOE		
14:29:30-14:30					PP		
14:20-14:20:30					IU	PP	PSOE
14:20:30-14:21					IU	GANEMOS	IU
14:29-14:29:30					PSOE	PACMA	UCOR
14:29:30-14:30					IU	PSOE	PP
19:50-19:50:30					PP		
19:51-19:51:30					C's		
19:59-19:59:30					ENTRETODOS		
19:59:30-20:00					PSOE		
	11	12	13	14	15	16	17
06:50-06:50:30	UCOR	PP	PSOE	PP	PSOE		
06:52:30-06:53	GANEMOS	UCOR	GANEMOS	ENTRETODOS	ESCAÑOS EN BLANCO		
06:55-06:55:30	C's	GANEMOS	UPYD	PACMA	GANEMOS		
06:59:30-07:00	ESCAÑOS EN	PUM+J	PUM+J	UPYD	UPYD		
07:50-07:50:30	PA	PSOE	PP	PSOE	PP		
07:55-07:55:30	ENTRE TODO	ESCAÑOS EN	UCOR	GANEMOS	ENTRETODOS		
07:59-07:59:30	VOX	C'S	VOX	VOX	VOX		
07:59:30-08:00	PSOE	UCOR	PSOE	PP	PSOE		
13:00-13:00:30	PSOE	IU	PP	C'S	PP		
13:10-13:10:30	UCOR	ENTRETODOS	C'S	ESCAÑOS EN	UCOR		
13:15-14:15:30	UPYD	UPYD	ESCAÑOS EN	IU	PP		
13:20-13:20:30	PACMA	PACMA	ENTRETODOS	PACMA	PACMA		
13:30-13:30:30	UCOR	UCOR	UCOR	UCOR	UCOR		
13:40-13:40:30	VOX	ENTRETODOS	VOX	VOX	C'S		
13:50-13:50:30	PUM+J	PUM+J	PUM+J	PUM+J	PUM+J		
13:59:30-14:00	IU	IU	IU	IU	IU		
14:15-14:15:30	PP	IU	PP	IU	PP		
14:15:30-14:16	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE		
14:20-14:20:30	IU	IU	IU	IU	IU		
14:20:30-14:21	PA	PA	PA	PA	PA		
14:29-14:29:30	UCOR	UCOR	UCOR	UCOR	UCOR		
14:29:30-14:30	PP	PSOE	PP	PSOE	PP		
14:20-14:20:30						PP	PSOE
14:20:30-14:21						UCOR	UCOR
14:29-14:29:30						IU	IU
14:29:30-14:30						PSOE	PP
19:50-19:50:30	PP	PSOE	PP	PSOE	PP		
19:51-19:51:30	C's	UCOR	UCOR	UCOR	UCOR		
19:59-19:59:30	UCOR	IU	GANEMOS	IU	IU		
19:59:30-20:00	PSOE	PP	PSOE	PP	PSOE		

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

	18	19	20	21	22	23	24
06:50-06:50:30	PSOE	PP	PSOE	PSOE	PP		
06:52:30-06:53	ENTRE TODO	ESCAÑOS EN	PACMA	PACMA	C'S		
06:55-06:55:30	GANEMOS	C'S	ENTRETODOS	ENTRETODOS	ESCAÑOS EN BLANCO		
06:59:30-07:00	IU	PP	PP	PP	PSOE		
07:50-07:50:30	PSOE	IU	IU	IU	PP		
07:55-07:55:30	ESCAÑOS EN	GANEMOS	VOX	GANEMOS	GANEMOS		
07:59-07:59:30	UPYD	ENTRETODOS	GANEMOS	ESCAÑOS EN	PSOE		
07:59:30-08:00	PP	PSOE	PP	PSOE	PP		
13:00-13:00:30	PSOE	PP	PSOE	PP	PSOE		
13:10-13:10:30	C'S	VOX	C'S	C'S	VOX		
13:15-14:15:30	PUM+J	PUM+J	ESCAÑOS EN	PUM+J	PUM+J		
13:20-13:20:30	UPYD	UPYD	UPYD	UPYD	UPYD		
13:30-13:30:30	PP	PSOE	IU	PSOE	PP		
13:40-13:40:30	PACMA	UCOR	UCOR	UCOR	UCOR		
13:50-13:50:30	UCOR	PUM+J	IU	IU	IU		
13:59:30-14:00	PSOE	UCOR	PSOE	PP	PSOE		
14:15-14:15:30	PP	PP	PP	PP	PP		
14:15:30-14:16	IU	IU	IU	IU	IU		
14:20-14:20:30	PACMA	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE		
14:20:30-14:21	PA	PA	PA	PA	PA		
14:29-14:29:30	UCOR	UCOR	UCOR	UCOR	UCOR		
14:29:30-14:30	PP	PSOE	PP	PSOE	PSOE		
19:50-19:50:30	PP	PSOE	PP	PSOE	PP		
19:51-19:51:30	UCOR	UCOR	UCOR	IU	IU		
19:59-19:59:30	PSOE	PP	PSOE	PP	PSOE		
19:59:30-20:00	PP	PSOE	PP	PSOE	PP		

Mayo CANAL SUR TELEVISIÓN

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	4	5	6	7	8	9	10
07:30-07:30:30					PP		
07:30:30-07:31					PSOE		
08:00:30-08:01					IU		
08:15-08:15:30					PA		
08:15:30-08:16					PSOE		
08:30:30-08:31					C'S		
08:31:30-08:32					PP		
08:45-08:45:30					UCOR		
08:59-08:59:30					PSOE		
08:59:30-9:00					PP		
09:00-09:00:30					IU		
09:15:30-09:16					UCOR		
09:20:30-09:21					PACMA		
09:30-09:30:30					PA		
09:45-09:45:30					C'S		
09:55-09:55:30					IU		
10:15:30-10:16					PP		
10:30:30-10:31					PACMA		
10:39-10:39:30					PSOE		
10:39:30-10:40					UCOR		
13:50-13:50:30					PP		
13:59-13:59:30					PSOE		
13:08-13:08:30					IU		
13:28-13:28:30					PA		
13:39-13:39:30					UCOR		
14:00-14:00:30					PP		
19:50-19:50:30					PSOE		
19:59-19:59:30					IU		
20:08-20:08:30					UCOR		
20:28-20:28:30					PP		
20:39-20:39:30					PSOE		
21:00-21:00:30					PP		

	11	12	13	14	15	16	17
07:30-07:30:30	PP	PSOE	PP	PSOE	PP		
07:30:30-07:31	PSOE	PP	PSOE	PP	PSOE		
08:00:30-08:01	IU	IU	IU	IU	IU		
08:15-08:15:30	UPYD	UPYD	UPYD	UPYD	UPYD		
08:15:30-08:16	PA	UCOR	PSOE	PP	PSOE		
08:30:30-08:31	IU	IU	UCOR	UCOR	UCOR		
08:31:30-08:32	ESCAÑOS EN B	ESCAÑOS EN B	ESCAÑOS EN B	ESCAÑOS E	ESCAÑOS EN BLANCO		
08:45-08:45:30	GANEMOS	GANEMOS	GANEMOS	GANEMOS	GANEMOS		
08:59-08:59:30	PACMA	PACMA	PACMA	PACMA	PACMA		
08:59:30-9:00	PSOE	PP	PP	PSOE	PP		
09:00-09:00:30	UCOR	UCOR	UCOR	UCOR	UCOR		
09:15:30-09:16	PA	IU	PA	IU	IU		
09:20:30-09:21	ESCAÑOS EN B	ESCAÑOS EN B	ESCAÑOS EN B	ESCAÑOS E	ESCAÑOS EN BLANCO		
09:30-09:30:30	UCOR	C'S	C'S	C'S	C'S		
09:45-09:45:30	UPYD	UPYD	UPYD	UPYD	UPYD		
09:55-09:55:30	PSOE	UCOR	PSOE	PSOE	PSOE		
10:15:30-10:16	PACMA	PACMA	PACMA	PACMA	PACMA		
10:30:30-10:31	PA	PA	PA	C'S	C'S		
10:39-10:39:30	ENTRETODOS	ENTRETODOS	ENTRETODOS	ENTRETOD	ENTRETODOS		
10:39:30-10:40	PSOE	PP	PP	PP	PP		
13:50-13:50:30	PP	PP	PP	PP	PP		
13:59-13:59:30	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE		
13:08-13:08:30	IU	PP	PP	PP	PP		
13:28-13:28:30	UCOR	UCOR	UCOR	UCOR	UCOR		
13:39-13:39:30	PSOE	PSOE	PP	PSOE	PSOE		
14:00-14:00:30	PP	PSOE	PSOE	PP	PP		
19:50-19:50:30	PP	PP	PP	PSOE	PSOE		
19:59-19:59:30	PUM+J	PUM+J	PUM+J	PUM+J	PUM+J		
20:08-20:08:30	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE		
20:28-20:28:30	PA	ENTRETODOS	ENTRETODOS	UCOR	UCOR		
20:39-20:39:30	IU	IU	IU	IU	IU		
21:00-21:00:30	PSOE	PP	PSOE	PP	PSOE		

	18	19	20	21	22	23	24
07:30-07:30:30	PP	PSOE	PP	PSOE	PP		
07:30:30-07:31	PSOE	IU	PSOE	IU	PSOE		
08:00:30-08:01	GANEMOS	GANEMOS	GANEMOS	GANEMOS	GANEMOS		
08:15-08:15:30	C'S	C'S	UCOR	UCOR	UCOR		
08:15:30-08:16	IU	IU	IU	IU	IU		
08:30:30-08:31	PSOE	PP	PSOE	PP	PSOE		
08:31:30-08:32	PP	PSOE	PP	PSOE	PP		
08:45-08:45:30	UCOR	UCOR	UCOR	UCOR	UCOR		
08:59-08:59:30	VOX	VOX	VOX	VOX	VOX		
08:59:30-9:00	PP	PP	PP	PP	PP		
09:00-09:00:30	PP	PP	PP	PP	PP		
09:15:30-09:16	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE		
09:20:30-09:21	UCOR	UCOR	UCOR	UCOR	UCOR		
09:30-09:30:30	IU	IU	IU	IU	IU		
09:45-09:45:30	UCOR	UCOR	UCOR	UCOR	UCOR		
09:55-09:55:30	VOX	VOX	VOX	VOX	VOX		
10:15:30-10:16	ENTRETODOS	ENTRETODOS	PSOE	PSOE	ENTRETODOS		
10:30:30-10:31	IU	IU	IU	IU	IU		
10:39-10:39:30	PUM+J	PUM+J	PUM+J	PUM+J	PUM+J		
10:39:30-10:40	PP	PP	PP	PP	PP		
13:50-13:50:30	PP	PP	PP	PP	PP		
13:59-13:59:30	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE		
13:08-13:08:30	IU	IU	IU	IU	IU		
13:28-13:28:30	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE		
13:39-13:39:30	PSOE	IU	IU	IU	PSOE		
14:00-14:00:30	PP	PP	PP	PP	PP		
19:50-19:50:30	PP	PP	PP	PP	PP		
19:59-19:59:30	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE		
20:08-20:08:30	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE		
20:28-20:28:30	PP	PP	PP	PP	PP		
20:39-20:39:30	IU	IU	IU	IU	IU		
21:00-21:00:30	PP	PSOE	PP	PSOE	PP		

Mayo RADIO PRIEGO

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	4	5	6	7	8	9	10
12:05-12:06					PP		
12:06-12:07					PA		
12:07-12:08					IU		
12:08-12:09					D.PARTICIPATI		
12:09-12:10					C'S		
12:10-12:11					IU		
12:11-12:12					PA		
12:12-12:13					PSOE		
12:13-12:14					PP		
12:14-12:15					PSOE		
	11	12	13	14	15	16	17
12:05-12:06	PSOE	PP	PSOE	PP	PSOE		
12:06-12:07	PA	PA	PP	PA	PP		
12:07-12:08	PP	IU	IU	IU	IU		
12:08-12:09	D.PARTICIPAT	D.PARTICIPATI	D.PARTICIPATI	D.PARTICIPATI	PSOE		
12:09-12:10	C'S	C'S	C'S	C'S	C'S		
12:10-12:11	IU	PSOE	IU	PSOE	IU		
12:11-12:12	PA	PA	PA	PA	PA		
12:12-12:13	PSOE	IU	PSOE	IU	PSOE		
12:13-12:14	IU	PP	PA	PP	PA		
12:14-12:15	PP	PSOE	PP	PSOE	PP		
	18	19	20	21	22	23	24
12:05-12:06	PP	PSOE	PP	PSOE	PP		
12:06-12:07	PSOE	PP	PSOE	PP	PSOE		
12:07-12:08	IU	PSOE	PP	PSOE	PP		
12:08-12:09	PA	PA	PA	PA	PA		
12:09-12:10	PSOE	PSOE	PSOE	PP	PSOE		
12:10-12:11	IU	IU	IU	IU	IU		
12:11-12:12	PA	PA	PA	PA	PA		
12:12-12:13	PSOE	PP		PP	PP		
12:13-12:14	PA	PA	PA	PA	PA		
12:14-12:15	PP	PSOE	PP	PSOE	PP		

Mayo RNE

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	4	5	6	7	8	9	10
09:40-09:40:30					PP		
09:40:30-09:41					PSOE		
09:41-09:41:30					IU		
09:41:30-09:42					UCOR		
09:42-09:42:30					PA		
09:42:30-09:43					PACMA		
09:43-09:43:30					ENTRETODOS		
09:43:30-09:44					PSOE		
09:44-09:44:30					IU		
09:44:30-09:45					PP		
15:50-13:50:30					PP		
15:50:30-15:51					PSOE		
15:51-15:51:30					IU		
15:51:30-15:52					UCOR		
15:52-15:52:30					VOX		
15:52:30-15:53					ESCAÑOS EN BLANCO		
15:53:30-15:54					UPYD		
15:54-15:54:30					PP		
15:54:30-15:55					PA		
15:55-15:55:30					PACMA		
15:55:30-15:56					PUM+J		
15:56-15:56:30					VOX		
15:56:30-15:57					ESCAÑOS EN BLANCO		
15:57-15:57:30					ENTRETODOS		
15:57:30-15:58					C'S		
15:58-15:58:30					GANEMOS		
15:58:30-15:59					UCOR		
15:59-15:59:30					PP		
15:59:30-16:00					PSOE		
	11	12	13	14	15	16	17
09:40-09:40:30	PP	PSOE	PP	PSOE	PP		
09:40:30-09:41	PSOE	PP	PSOE	PP	PSOE		
09:41-09:41:30	UCOR	UCOR	UCOR	UCOR	UCOR		
09:41:30-09:42	IU	IU	IU	IU	IU		
09:42-09:42:30	GANEMOS	GANEMOS	GANEMOS	GANEMOS	GANEMOS		
09:42:30-09:43	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE		
09:43-09:43:30	IU	IU	IU	IU	IU		
09:43:30-09:44	UCOR	UCOR	UCOR	UCOR	UCOR		
09:44-09:44:30	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE		
09:44:30-09:45	PP	PP	PP	PP	PP		
15:50-13:50:30	PP	PP	PP	PP	PP		
15:50:30-15:51	GANEMOS	GANEMOS	GANEMOS	GANEMOS	GANEMOS		
15:51-15:51:30	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE		
15:51:30-15:52	C'S	C'S	C'S	C'S	C'S		
15:52-15:52:30	ENTRETODOS	ENTRETODOS	ENTRETODOS	ENTRETODOS	ENTRETODOS		
15:52:30-15:53	ESCAÑOS EN BLANCO						
15:53:30-15:54	VOX	VOX	VOX	VOX	VOX		
15:54-15:54:30	PUM+J	PUM+J	PUM+J	PUM+J	PUM+J		
15:54:30-15:55	PACMA	PACMA	PACMA	PACMA	PACMA		
15:55-15:55:30	PA	PA	PA	PA	PA		
15:55:30-15:56	UPYD	UPYD	UPYD	UPYD	UPYD		
15:56-15:56:30	ESCAÑOS EN BLANCO						
15:56:30-15:57	PP	VOX	VOX	VOX	VOX		
15:57-15:57:30	PACMA	PACMA	UCOR	PACMA	PACMA		
15:57:30-15:58	PA	PA	PA	UCOR	PA		
15:58-15:58:30	IU	IU	IU	IU	IU		
15:58:30-15:59	UCOR	C'S	UCOR	PP	UCOR		
15:59-15:59:30	PP	PSOE	PP	PSOE	PP		
15:59:30-16:00	PSOE	PP	PP	PP	PSOE		

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

	18	19	20	21	22	23	24
09:40-09:40:30	PP	PSOE	PP	PSOE	PP		
09:40:30-09:41	PSOE	PP	PSOE	PP	PSOE		
09:41-09:41:30	IU	IU	IU	IU	IU		
09:41:30-09:42	UCOR	UCOR	UCOR	UCOR	UCOR		
09:42-09:42:30	UPYD	UPYD	C'S	PP	UPYD		
09:42:30-09:43	UPYD	PA	PP	PSOE	PP		
09:43-09:43:30	PUM+J	PUM+J	PSOE	PP	PSOE		
09:43:30-09:44	ESCAÑOS EN	IU	UCOR	UCOR	UCOR		
09:44-09:44:30	PSOE	PP	IU	PSOE	PSOE		
09:44:30-09:45	PP	PSOE	PP	IU	PP		
15:50-13:50:30	PP	PP	PP	PP	PP		
15:50:30-15:51	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE		
15:51-15:51:30	PP	PP	PP	UCOR	UCOR		
15:51:30-15:52	IU	IU	IU	IU	IU		
15:52-15:52:30	UCOR	UCOR	UCOR	UCOR	UCOR		
15:52:30-15:53	PSOE	PP	PSOE	PP	PSOE		
15:53:30-15:54	PP	PSOE	PP	PSOE	PP		
15:54-15:54:30	IU	IU	IU	IU	GANEMOS		
15:54:30-15:55	ENTRETODOS	ENTRETODOS	ENTRETODOS	ENTRETODOS	ENTRETODOS		
15:55-15:55:30	UCOR	UCOR	UCOR	UCOR	PACMA		
15:55:30-15:56	PA	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE		
15:56-15:56:30	PACMA	PACMA	IU	IU	IU		
15:56:30-15:57	VOX	PP	PP	PP	PP		
15:57-15:57:30	PUM+J	PSOE	PUM+J	PSOE	PSOE		
15:57:30-15:58	UPYD	IU	IU	IU	IU		
15:58-15:58:30	C'S	C'S	C'S	C'S	PP		
15:58:30-15:59	UCOR	UCOR	UCOR	UCOR	UCOR		
15:59-15:59:30	PSOE	PP	PSOE	PP	PSOE		
15:59:30-16:00	PP	PSOE	PP	PSOE	PP		

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Córdoba

Núm. 2.787/2015

Referencia 14036/1371/2014/11 BB-011/14-CO

Promociones y Construcciones La Estacada SL, con NIF/CIF B14.687.941 y domicilio en calle El Villar, 162, CP 14120, Fuente Palmera (Córdoba) tiene solicitado en esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización para obras balsa de recogida de aguas pluviales en la finca El Roco, parcela 30 del polígono 41, Término Municipal de Hornachuelos (Córdoba).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de Abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de Comisaría de Aguas, sito en Sevilla, Plaza España, Sector II y III, Teléfono 955 637 502. Fax 955 637 512, o bien, en el Servicio de Actuaciones en Cauces de esta Comisaría de Aguas, sito en Córdoba, Avenida del Brillante número 57, Teléfono 957 768 579. Fax 957 768 259, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en el registro de este Organismo u otras Administraciones Públicas conforme establece el artículo 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 16 de abril de 2015. El Jefe de Servicio, Fdo. Rafael Poyato Salamanca.

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba

Núm. 3.029/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo

con lo establecido en el artículo 94 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, 24 de abril de 2015. El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
1429718788	Miguel Ángel Perea Moreno	30788915	Córdoba	07/04/2015
1429707433	Rafael Vaquero Mejías	31001134	Córdoba	07/04/2015
1429716766	Francisco David Bravo Candelo	46070431	Córdoba	09/04/2015
1429698099	Rafael Moral Madero	80167717	Córdoba	21/04/2015
1429706688	Alfonso Dorado González	45744919	La Carlota	01/04/2015
1429740266	Javier Márquez Portero	50602459	Montilla	01/04/2015
1429673788	Antonio José Osuna Fernández	50603105	Montilla	25/03/2015
1429724688	Daniel Jordano Navarro	50607578	Montilla	01/04/2015
1429669122	Brahim Bikich	X7321125H	Montilla	01/04/2015

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 2.861/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto a la trabajadora doña María José Calero Espino, con domicilio en Doña Josefa de Béjar y Lara 3-1-A de Montoro (Córdoba), y que no habiéndose podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente Reparto. No Retirado", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 16 de abril de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 2.862/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto al trabajador don Francisco Fernández Aguilar, con domicilio en Poeta Muhammed Iqbal, 6-6-5 de Córdoba, y que no habiéndose podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la

indicación de "Ausente Reparto. No Retirado", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 13 de abril de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 2.863/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto al trabajador don Francisco Javier Cardeña Herrera, con domicilio en Periodista Antonio Rodríguez Mesa 14, de Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Dirección Incorrecta", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 13 de abril de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 2.864/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Requerimiento sobre Percepción Indevida Cod. 40, a don Alberto del Moral Jiménez, con domicilio en calle Periodista Grondona número 9, Piso 1, Letra B, 14011 Córdoba, por importe de 2.669,04 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 16 de abril de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 2.865/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Ser-

vicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Requerimiento sobre Percepción Indevida Cod. 40, a don Antonio Calero de la Haba, con domicilio en calle La Esperanza número 8, Escalera 2, Piso 4, Letra 2, 14007 Córdoba, por importe de 204,48 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 16 de abril de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 2.866/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Requerimiento sobre Percepción Indevida Cod. 40, a don Hernán Cortés Martín, con domicilio en Avenida Nuestra Señora de la Merced número 2 Duplicado, Piso 1, Letra 1, 14014 Córdoba, por importe de 4.868,20 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 16 de abril de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 2.867/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Requerimiento sobre Percepción Indevida Cod. 40, a don Edgardo Javier Cardeso Ávalos, con domicilio en calle Montemayor número 4, Piso 2, Letra B, 14900 Lucena, por importe de 156,24 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha

persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 16 de abril de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 2.868/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Requerimiento sobre Percepción Indebida Cod. 40, a don Antonio Jiménez Vega, con domicilio en calle Rambla Bloque número 2, Piso 1, Letra A, 14900 Lucena, por importe de 10.735,20 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 16 de abril de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 2.869/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Requerimiento sobre Percepción Indebida Cod. 40, a don Valeriano Jiménez Vega, con domicilio en Plaza de la Barrera número 30, 14900 Lucena, por importe de 9.682,12 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 16 de abril de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 2.870/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Requerimiento sobre Percepción Indebida Cod. 40, a don Juan Manuel Marín Linares, con domicilio en calle Del Frío Industrial número 11, Piso 2, Letra C, 14900 Lucena, por importe de 138,18 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por

lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 16 de abril de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 2.871/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Requerimiento sobre Percepción Indebida Cod. 40, a doña María Carmen Amaya Hernández, con domicilio en calle Pajarillas número 52, Piso Bj, Letra E, 14900 Lucena, por importe de 1.022,40 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 16 de abril de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 2.872/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Requerimiento sobre Percepción Indebida Cod. 40, a doña María Pastora Campos Fernández, con domicilio en calle Doctora número 29, 14850 Baena, por importe de 6.279,96€ y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 16 de abril de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 2.873/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Ser-

vicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Requerimiento sobre Percepción Indebida Cod. 40, a don Juan Montero Fernández, con domicilio en calle Doctora número 29, 14850 Baena, por importe de 6.986,40 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 16 de abril de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 2.874/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Requerimiento sobre Percepción Indebida Cod. 40, a don Robert Valentín Mireira Robert, con domicilio en calle Miguel Cosano número 7, 14920 Aguilar de la Frontera, por importe de 532,10 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 16 de abril de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 2.875/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento sobre percepción indebida Cod 40, a don José Doblas Jiménez, con domicilio en calle Aguilar, número 30, 14930 Monturque, por importe de 1.377,06 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 16 de abril de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 2.876/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento sobre percepción indebida Cod. 40, a don José Antonio Sierra Rodríguez, con domicilio en Urbanización Las Quemadas Calle 3 Buzón 519, número 20 Letra B, 14014 Córdoba, por importe de 187,44 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 16 de abril de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 2.877/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento sobre percepción indebida Cod. 40, a doña María Trinidad Migueles Sebastianes, con domicilio en Calle Empedrada, número 1, portal 1, escalera 1, piso 1b, Letra B, 14002 Córdoba, por importe de 323,76 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 16 de abril de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 2.878/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento sobre percepción indebida Cod. 40, a don Francisco Javier Balmón Pulgarín, con domicilio en Carretera Nacional IV -Vega Oeste- Calle Anguila, 14015 Córdoba, por importe de 5.929,92 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dis-

puesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 16 de abril de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 2.879/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento sobre percepción indebida Cod. 40, a don Manuel Álvarez Priego, con domicilio en calle Doctor Ortiz Gan, número 53, 14860 Doña Mencía, por importe de 119,28€ y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 16 de abril de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 2.880/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento sobre percepción indebida Cod. 40, a doña Ana Manuela Anchidin, con domicilio en calle Ronda de los Muñozes, número 58, 14400 Pozoblanco, por importe de 70,98 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 16 de abril de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 2.881/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento sobre percepción indebida Cod. 40, a don Ionut Jitaru, con do-

micilio en avenida José Solís, número 90, 14940 Cabra, por importe de 275,44 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 16 de abril de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 2.882/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento sobre percepción indebida Cod. 40, a doña Vasilica Zebega, con domicilio en calle Gaena-Cortijo Rubio-Casas Gallegas, número 1, 14940 Cabra, por importe de 113,75 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 16 de abril de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 2.883/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento sobre percepción indebida Cod. 40, a don Jelloul Moussi, con domicilio en Avenida Campo Madre de Dios (Albergue), número 3, 14010 Córdoba, por importe de 12.173,72 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 16 de abril de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 148/2015

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de Instalación Eléctrica de Distribución de Alta Tensión.

Expediente AT 30/2014

Antecedentes:

Primero: La Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía en Córdoba, solicita ante esta Delegación Territorial, la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Remodelación de la infraestructuras eléctrica de media tensión, centros de transformación y baja tensión junto a la Carretera A-431 junto a la Barriada de Villarrubia en el término municipal de Córdoba (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA número 22 de 2 de febrero de 2011).

Tercero: Con fecha 11 de diciembre de 2014, fue presentado el certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente. El convenio para la cesión de las instalaciones con Endesa Distribución Eléctrica SL fue presentado el 22 de diciembre de 2014.

Cuarto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio de las instalaciones que se indican a continuación.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 29 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Reglamento actualmente de aplicación, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA 177/2013, de 10 de septiembre), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la or-

ganización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, Propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica SL cuyas principales características se describen a continuación:

Líneas eléctricas.

Reforma de línea Posadas margen izquierdo A-431.

Origen: Celda Subestación Villarrubia número 1409D.

Final: Empalme subterráneo con línea Posadas en base de apoyo A507448 existente a desmontar.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud (Km): 0,064.

Conductores: AI 3 (1 x 240).

Desmantelamientos: Apoyos A507448X, A507449X, A505802 y A505793, A507450X de línea Posadas y cuatro derivaciones de cruce de Carretera A-431 por empalmes con línea subterránea existente.

Líneas eléctricas

Reforma de línea Posadas margen izquierdo A-431.

Origen: Celda Subestación Villarrubia número 1409D.

Final: Empalme subterráneo con línea Posadas en base de apoyo A507448 existente a desmontar.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud (Km): 0,064.

Conductores: A1 3 (1 x 240).

Nuevo centro de seccionamiento.

Emplazamiento: Carretera A-431, Pk: 12,250, margen izquierda.

Municipio: Barriada de Villarrubia de Córdoba (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 15.000/230-400 V.

Reforma de línea Villarrubia-Almodóvar.

Tramo 1.

Origen: Empalme próximo a PT 73336 "Pedanía" a desmontar.

Final: CT 3 nuevo a instalar.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud (Km): 0,071.

Conductores: AI 3 (1 x 240).

Tramo 2.

Origen: CT 3 nuevo a instalar.

Final: Nuevo apoyo a instalar conversión subterránea-aéreo.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud (Km): 0,035.

Conductores: AI 3 (1 x 240).

Nuevo Centro de transformación 3.

Emplazamiento: Carretera A-431, Pk: 12,965, margen izquierda.

Municipio: Barriada de Villarrubia de Córdoba (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 15.000/230-400 V.

Potencia (kVA): 630.

Aparata: Tres celdas compactas en SF6, una de salida a PT 39524 "Industrial_1", otra a CD 103122 "Calle Ebro.2" y una de protección de transformador.

Reforma de línea Aguas Trassierra.

Origen: Celda salida nuevo CT 02.

Final: Nuevo apoyo A505804X a instalar de conversión subterránea a aéreo.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud (Km): 0,284.

Conductores: AI 3 (1 x 240).

Nueva línea conexión con Línea Posadas margen derecho A-431.

Tramo 1.

Origen: Celda Subestación Villarrubia 1409B.

Final: Celda línea CT 01.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud (Km): 0,175.

Conductores: AI 3 (1 x 240).

Tramo 2.

Origen: Celda línea CT 01.

Final: Apoyos nuevo final de línea derivación PT 71045 "F. Blanco".

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud (Km): 0,040.

Conductores: AI 3 (1 x 240).

Tramo 3.

Origen: Celda línea CT 01.

Final: Celda línea CT 02.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud (Km): 0,169.

Conductores: AI 3 (1 x 240).

Tramo 4.

Origen: Celda línea CT 02.

Final: Apoyo nuevo FL en PT 37906 "Carmen Hidalgo_2" a desmontar.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud (Km): 0,56.

Conductores: AI 3 (1 x 240).

Nuevo Centro de transformación 1.

Emplazamiento: Carretera A-431, Pk: 12,150 margen derecha.

Municipio: Barriada de Villarrubia de Córdoba (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 15.000/230-400 V.

Potencia (kVA): 630.

Aparata: Tres celdas compactas en SF6, una llegada S/E "Villarrubia", una de salida a PT 71045 "F. Blanco", otra a CT 2 y una de protección de transformador.

Nuevo Centro de transformación 2.

Emplazamiento: Carretera A-431, Pk: 12,320, margen derecha.

Municipio: Barriada de Villarrubia de Córdoba (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 15.000/230-400 V.

Potencia (kVA): 630.

Aparata: Tres celdas compactas en SF6, una de salida a

"CT1", otra a apoyo conversión subterránea-aérea y derivación CD 39444 "Villarrubia Gas" y una de protección de transformador.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, a 26 de diciembre de 2014. La Directora General de Industria, Energía y Minas (PD Resolución de 23 de febrero de 2005). Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 2.971/2015

1. Entidad adjudicadora:
 - a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Sección de Contratación.
 - c. Número de expediente: SCC- ECO-214/2014.
 - d. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato:
 - a. Tipo: Obra.
 - b. Descripción: "Belalcázar. Construcción de parada de autobuses en la A-422 y alrededores". (SCC-ECO-214/2014).
 - c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.21 – 45213311-6.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a. Tramitación: Ordinaria.
 - b. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Valor estimado del contrato: 163.195,04 €.
5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 163.195,04 €. Importe total: 197.466,00 € (IVA incluido).
6. Formalización del contrato:
 - a. Fecha adjudicación: 22/04/2015.
 - b. Fecha de formalización del contrato: 24/04/2015.
 - c. Contratista: Don Manuel Maya Torrico.
 - d. Importe o canon de adjudicación:

Importe neto: 160.734,90 €. Importe total: 194.489,23 € (IVA incluido del 21%).

e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Francisco Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 24 de abril de 2015. El Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 3.194/2015

El Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el pasado 23 de abril, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

"5. CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DE 31 DE MARZO DE 2015.

.../...

El Pleno en votación ordinaria y por unanimidad y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Economía y Turismo, acuerda aprobar la subsanación de los siguientes errores detectados en el acuerdo plenario adoptado en sesión de 19 de marzo pasado y por ende:

DONDE DICE:

Cód.	Denominación	Grup/Subg.
202	Responsable Gestión Archivo	A2
Cód.	Denominación	ADS.
707	Adjuntía Jefatura Sección Contratación	Func.
Cód.	Denominación	Observaciones
98	Técnico Especialista en Inventario Artístico	A extinguir

DEBE DECIR:

Cód.	Denominación	Grup/Subg.
202	Responsable Gestión Archivo	A2/C1
Cód.	Denominación	ADS.
707	Adjuntía Jefatura Sección Contratación	F/L
Cód.	Denominación	Observaciones
98	Técnico Especialista en Inventario Artístico	

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 5 de mayo de 2015. La Presidenta. PD. Firmado electrónicamente por la Diputada Delegada de RR.HH. y Cooperación al Desarrollo, Pilar Gracia Jiménez.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 3.179/2015

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que en la Intervención de Fondos de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Acuerdo de Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2015, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2015, en el sentido de incluir una nueva Base

(número 34 bis), con la siguiente redacción:

"Todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios al Ayuntamiento podrán expedir y remitir factura electrónica. En todo caso, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda las entidades fijadas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Se exceptiona de esta obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 €."

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose definitivamente aprobado de no haber reclamaciones.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que reclama: Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Cabra, 28 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 2.885/2015

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2015, aprobó provisionalmente el expediente sobre modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de los servicios de tratamiento, recogida, o gestión integral de residuos domésticos y municipales en Castro del Río, que surtirá efecto a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicho expediente se expone al público mediante anuncio colocado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada, publicándose el texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castro del Río, 17 de abril de 2015. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 3.204/2015

D. Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebra-

da el día treinta y uno de marzo de dos mil quince, aprobó provisionalmente los expedientes de modificación de créditos en el vigente Presupuesto números 3/2015 por créditos extraordinarios; 9/2015 por suplementos de créditos, así como la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2015, y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública exigido legalmente tras su publicación en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia número 68 de fecha 10 de abril actual, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entienden aprobados definitivamente.

Todo ello y de conformidad con los artículos 177.2 y 169.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a continuación se procede a su publicación:

A) EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 3/2015 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:
AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
122.2316.131.00	R. Básicas personal laboral.- Programa CIM...	56.359,97 €
122.2416.131.00	Retribuciones personal laboral temporal.- Prgr. UNEM...	31.284,07 €
371.3230.62900	Dotaciones de recursos materiales en Centros Educativos...	1.445,95 €
371.3262.62900	Equipamientos Municipales Escuela de Adultos...	1.602,47 €
371.3260.48013	Gymkana Matemática...	1.000,00 €
132.4325.62900	Equipamientos Turísticos...	943,77 €
351.3111.48030	Convenio Asociación Lucentina Fibromialgia...	2.000,00 €
351.3111.48031	Convenio Asociación Grupo G.A.R.A....	900,00 €
351.3111.48035	Convenio Asociación A.L.S.U.B.J.E.R....	2.000,00 €
351.3111.48038	Convenio Asociación Trasplantados Corazón...	900,00 €
351.3111.48034	Convenio Asociación A.N.N.E.S....	1.492,00 €
333.3342.48018	Convenio con Asoc.Didáctico Musical "Coral Lucentina"...	20.318,61 €
333.3342.48025	Convenio con Asoc.Didáctico Musical "Banda de Música de Lucena"...	47.180,74 €
333.3343.48018	Convenio con Asoc.Cultural Teatral "A Escena"...	17.286,12 €
TOTAL AUMENTOS...		184.713,70 €

FINANCIACIÓN:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
122.9200.120.00	Sueldo Funcionarios A1.- Administración General...	8.905,11 €
122.9200.120.01	Sueldo Funcionarios A2.- Administración General...	13.074,68 €
122.9200.120.06	Trienios Funcionarios.- Administración General...	3.397,55 €
122.9200.121.00	C. Destino Funcionarios.- Administración General...	13.736,47 €
122.9200.121.01	C. Específico Funcionarios.- Administración General...	17.246,16 €
122.9200.120.01	Sueldo Funcionarios A2.- Administración General...	13.074,68 €
122.9200.120.06	Trienios Funcionarios.- Administración General...	936,33 €
122.9200.121.00	C. Destino Funcionarios.- Administración General...	7.781,22 €
122.9200.121.01	C. Específico Funcionarios.- Administración General...	9.491,84 €
371.3203.63202	Inversiones educativas.-Inversiones de reposición en Colegios...	1.445,95 €
371.3262.22699	Educación de Adultos...	1.602,47 €
371.3260.22645	Actividades de promoción cultural niños y jóvenes...	1.000,00 €
132.4322.22699	Gastos diversos.- Turismo...	943,77 €
351.3111.48025	Convenio Arhalu y otros en materia asistencial...	7.292,00 €
333.3342.22799	Asoc.D.Musicales: "Coral,Banda de Música y Orquesta Aras"...	62.631,46 €
333.3343.22799	Escuela de Teatro "Duque de Rivas"...	17.286,12 €
121.3342.22699	Sociedad General de Autores...	4.867,89 €
IMPORTE TOTAL BAJAS...		184.713,70 €

B) EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 9/2015 POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
121.9341.22708	Servicios de recaudación...	78.964,27 €
121.0112.31002	Intereses póliza de crédito ...	22.745,51 €
211.1530.21000	Actuaciones en vías públicas...	10.004,53 €
TOTAL SUPLEMENTOS...		111.714,31 €

FINANCIACION: Baja en la siguiente aplicaciones presupuestarias.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales...	111.714,31 €

TOTAL BAJAS... 111.714,31 €

MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2015

La Base 3ª.2 de Ejecución del Presupuesto queda con la siguiente redacción:

"...2. Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante. La vinculación jurídica de dichos créditos, conforme autorizan los artículos 28 y 29 del R. Decreto 500/1990, queda fijada como sigue para cada tipo de gasto:

TIPO DE GASTO	ORGÁNICA	VINCULACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN		
		PROGRAMA	ECONÓMICA	
CAP. I	Personal	Delegación	Área de gasto	Capítulo
CAP. II	Suministros	Delegación	Área de gasto	Capítulo
CAP. III	Financieros	Delegación	Área de gasto	Capítulo
CAP. IV	Transf. Corrientes	Delegación	Área de gasto	Capítulo
CAP. VI	Inversiones	Delegación	Programa	Partida
CAP. VII	Transf. Capital	Delegación	Programa	Partida
CAP. VIII	-IX Op. Financieras	Delegación	Área de gasto	Capítulo

Respecto a los créditos de gastos con financiación afectada, procedentes de subvenciones y transferencias de capital la vinculación se establecerá a nivel de Delegación respecto a la clasificación orgánica, programa respecto a la clasificación por programas y partida respecto a la económica, con excepción del Programa operativo Feder II, en que la vinculación de todas sus créditos será a nivel de Delegación respecto a la clasificación orgánica, programa respecto a la clasificación por programas y capítulo respecto a la económica".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 29 de abril de 2015. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 3.205/2015

D. Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de abril actual, ha aprobado provisionalmente los expedientes de modificación de créditos número 13/2015 por suplementos de crédito y 14/2015 por crédito extraordinario en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 177.2 en relación al 169 del RD 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, dichos expedientes quedan expuestos al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Los expedientes se considerarán definitivamente aprobados si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 29 de abril de 2015. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 2.888/2015

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal que regula el establecimiento de la Tasa por la prestación del Servicio de Recogida de Basuras y aprobado provisionalmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de abril de 2015, el Padrón Anual de Usuarios del Servicio de Recogida de Basuras correspondiente al ejercicio de 2015, queda expuesto al público en el Área de Intervención y Hacienda de este Excmo.

Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su examen y de las reclamaciones de los interesados.

La exposición al público del padrón producirá el efecto de notificación de las liquidaciones de las cuotas que figuran consignadas por cada acto de los interesados.

Montilla, a 22 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Núm. 2.889/2015

La Alcaldía, mediante resolución de fecha 21 de abril de 2015, ha resuelto la delegación en doña Ana Belén Feria Sánchez, Segunda Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre los días 28 de abril a 1 de mayo de 2015, ambos inclusive, por ausencia del titular.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Montilla, a 23 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Núm. 3.166/2015

Don Federico Cabello de Alba Hernández, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2015 el expediente 15.0/2015 de Crédito Extraordinario/Suplemento de Crédito financiado con remanente de tesorería derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014, así como con bajas de otras aplicaciones presupuestarias, y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública establecido legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CRÉDITO

A) REMANENTE DE TESORERÍA		Financiación	
	Alta		
Capítulo VI Gastos	874.839,70 €	Capítulo VIII Ingresos	1.346.230,12 €
Capítulo IX Gastos	471.390,42 €		

B) BAJA APLICACIONES CRÉDITO

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Alta		Baja
Capítulo VI Gastos	6.295,54 €	Capítulo VI Gastos 4.295,54 €
		Capítulo VII Gastos 2.000,00 €

Montilla, a 4 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Ayuntamiento de Rute

Núm. 3.199/2015

Habiéndose detectado un error aritmético en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable del Excmo. Ayuntamiento de Rute, cuya última modificación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 74 de fecha 20 de abril de 2015.

De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que dispone que las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, mediante el presente anuncio se procede a la rectificación de error detectado en dicha Ordenanza Fiscal, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

"Artículo 3. CUOTAS. ...

Consumo en edificios destinados a Institutos de Educación Secundaria (I.E.S.):

- Hasta 45 m³ trimestre: 0,60 €/m³ consumido.
- De 46 a 60 m³ trimestre: 0.80 €/m³ consumido.
- Más de 60 m³ trimestre: 1.00 €/m³ consumido.
- ..."

DEBE DECIR:

"Artículo 3. CUOTAS. ...

Consumo en edificios destinados a Institutos de Educación Secundaria (I.E.S.):

- Hasta 45 m³ trimestre: 0,40 €/m³ consumido.
- De 46 a 60 m³ trimestre: 0.55 €/m³ consumido.
- Más de 60 m³ trimestre: 0.70 €/m³ consumido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute, 28 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de El Viso

Núm. 3.079/2015

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de El Viso (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de marzo de 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 69, de fecha 13 de abril de 2015, relativo a la Aprobación de Expediente de Modificación de Créditos número 1/2015, de suplemento de créditos, financiado mediante Transferencia de Créditos que afectan a las aplicaciones presupuestarias, y de conformidad con la legislación vigente, se entiende definitivamente aprobada, insertándose a continuación el texto íntegro de la misma:

PARTIDAS DE GASTOS CON CRÉDITOS A LA BAJA

Partida presupuestaria: 135.467.00.

Denominación: Aportación Consorcio Extinción Incendios.

Crédito baja: 8.806,25 €.

Importe: 7.045,00 €.

Total: 7.045,00 €.

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

Partida presupuestaria: 150.619.00.

Denominación: Obras Municipales.

Crédito inicial: 92.504,80 €.

Importe Alta: 7.045,00 €.

Total: 7.045,00 €.

En El Viso, a 29 de abril de 2015. El Alcalde, Fdo. Juan Díaz Caballero.

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro Córdoba

Núm. 2.854/2015 (Corrección de anuncio)

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del IMAE Gran Teatro de Córdoba, en sesión ordinaria de fecha 20 de abril de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la Contratación del Suministro de Material de Imprenta del IMAE Gran Teatro de Córdoba, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba.

b) Órgano de Contratación: Presidente del Instituto por delegación del Consejo Rector de fecha 20/04/15.

c) Número de expediente: 2015/007.

2 Objeto del Contrato:

La Contratación del Suministro del material impreso publicitario de las actividades del IMAE Gran Teatro de Córdoba.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Tipo de Licitación: Abierto.

4. Precio de licitación: 75.200,00€ + 15.792,00€ de Iva Total: 90.992,00€.

5. Duración:

Dos años con posible prórroga.

6. Obtención de documentación e información: www.perfildelcontratante.cordoba.es

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Administrativo.

8. Presentación de proposiciones:

Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día en que se cumplan 15 días siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si este día coincidiera en sábado o festivo, el último día para la presentación de proposiciones, corresponderá con el primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

Lugar de presentación: Administración IMAE (Teatro de la Axaerquía).

9. Gastos de anuncios: Ver Pliego Administrativo.

Córdoba, a 20 de abril de 2015. El Presidente, Fdo. Juan Miguel Moreno Calderón.

**Comunidad de Regantes del Canal Margen Derecha del Río Bembezar
Lora del Río (Sevilla)**

Núm. 3.188/2015

Esta Comunidad de Regantes, de acuerdo con sus Ordenanzas, celebrará Junta General Ordinaria, el próximo día 26 de mayo de 2015 a las diez horas, en la primera convocatoria, y a las once horas en segunda, en el Salón de Actos de esta Comunidad de Regantes con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2º. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos del pasado año de 2014.
- 3º. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria Anual de 2014. Informe del Presidente.
- 4º. Campaña de riegos.

5º. Elección de un vocal de la Junta de Gobierno debiendo ser regante al término de Lora del Río.

6º. Inscripción de la concesión en el Registro de Aguas Públicas.

7º. Ruegos y preguntas.

Se hace saber que los acuerdos que se tomen, en segunda convocatoria, serán válidos sea cual fuere el número de concurrentes.

Se recomienda a los comuneros que estén interesados en presentar su candidatura, a vocal de la Junta de Gobierno, lo hagan antes del 19 de mayo de 2015.

NOTA: Se hace saber, a aquel regante que quiera disponer de la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año 2014, podrá recogerlos en la Sede de esta Comunidad de Regantes o descargarlo de la página web de la Comunidad de Regantes (www.bembezar.es) en el Área Privada.

Lora del Río, 23 de abril de 2015. El Presidente, Fdo. Don José Fernández de Heredia.